

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Vías Pecuarias

CIRCULAR

La Dirección General de Ganadería ha acordado el deslince, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria denominada «Colada del Juncal», sita en el término municipal de Soto del Real.

Estos trabajos serán realizados por personal técnico adscrito a la Dirección General de Ganadería, que representará a la Administración.

Los expresados trabajos darán comienzo el día 20 de julio del año en curso.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Madrid, 21 de junio de 1965.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana.

(G. C.—3.422)

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua a Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco y otros (tramo 2.º, sección 2.ª), por el precio tipo de 10.095.973,68 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Miguel Angel, 25).

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1963-64.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 181.439,60 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifras) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 18 de junio de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—60.937)

Se anuncia subasta para las obras de construcción de un puente sobre el arroyo del Bosque, en Arroyomolinos, por el precio tipo de 661.231,69 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Miguel Angel, 25).

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1963-64.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 16.530,79 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifras) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 18 de junio de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—60.935)

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua a Serracines, anejo de Fresno de Torote, por el precio tipo de 486.867,57 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Miguel Angel, 25).

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1963-64.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 12.171,69 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 18 de junio de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—60.935)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA SUJETA A CONDICIONES ESPECIALES

OBRAS del proyecto de replanteo previo de retención de avenidas de la rambla de Abanilla y su transvase al embalse de Santomera TT. MM. de Abanilla y Fortuna (Murcia).

Hasta las trece horas del día 19 de julio de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección

General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 219.693.907,15 pesetas.

La fianza provisional, a 4.393.878,20 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobres números 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 24 de julio de 1965, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª Apertura de las proposiciones presentadas bajo sobre número 3 que a la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 20 de julio de 1965, a las once horas en dicha Dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, hasta el día de presentación, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por lo que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo.)

(Fecha y firma)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas

fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con el número 3 en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre número 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto señalado con el número 1 en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: En la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obrar, conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de las mismas se verificará por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, las cuales habrán de estar debidamente legalizados y contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el capítulo V de la misma y al pliego de condiciones.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por puja a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.380) (O.—60.903)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE CONCURSO

CONCURSO del proyecto de embalse de los ríos Guadalteba y Guadalhorce. Plan Coordinado del Guadalhorce (Málaga).

Hasta las trece horas del día 6 de septiembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 518.401.907,31 pesetas.

La fianza provisional, a 10.368.038,20 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 11 de septiembre de 1965.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, para cada una de las soluciones estudiadas; expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además

de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de concurso: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Concurso: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

Madrid, 12 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.377) (O.—60.900)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE CONCURSO

CONCURSO de las obras del segundo proyecto modificado de precios del de presa de embalse en el río Retortillo (Córdoba).

Hasta las trece horas del día 19 de julio de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 109.905.662,82 pesetas.

La fianza provisional, a 2.198.113,30 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 24 de julio de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requi-

sitos y condiciones por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, para cada una de las soluciones estudiadas; expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de concurso: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Concurso: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

Madrid, 14 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.378) (O.—60.901)

Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª**

ANUNCIO DE CONCURSO

CONCURSO de proyectos para el suministro y montaje de la estación elevadora del Canal de Zorita (Salamanca).

Hasta las trece horas del día 19 de julio de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 562.600 pesetas.

La fianza provisional, a 11.252 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 24 de julio de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, para cada una de las soluciones estudiadas; expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)
(Fecha y firma)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no haberse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de concurso: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Concurso: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

Madrid, 14 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arauñes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.379) (O.—60.902)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Correos y
Telecomunicación**

CORREOS

ANUNCIO DE CONCURSO

Se convoca concurso público para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de máquinas expendedoras de sellos de franqueo, para el servicio de Correos, por un importe máximo total de ocho millones de pesetas.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en el Negociado de Compras de la Sección Séptima (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Correos, en días laborables, durante las horas de oficina hasta las doce horas del día 30 de julio de 1965, en que finalizará el plazo de presentación de proposiciones.

Estas se ajustarán al modelo de proposición que consta en la cláusula cuarta del mencionado pliego de condiciones y deberán presentarse antes de las doce horas citadas en el Registro General de Correos (Planta quinta del Palacio de Comunicaciones).

Al siguiente día hábil, a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante la Comisión designada, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine el concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de junio de 1965.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—3.381) (O.—60.904)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA
GERENCIA DE URBANIZACION**

ANUNCIO de subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono «Cerro de la Horca», de Segovia.

Autorizada por Resolución del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda la

subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono «Cerro de la Horca», de Segovia, se admitirán proposiciones para tomar parte en dicha subasta hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Segovia.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Segovia (Gamazo, 28, primero) en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del proyecto.

Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 23 de julio próximo a partir de las nueve horas, ante la mesa y en la forma establecida en la condición novena del pliego de las particulares y económicas.

El tipo de la subasta es de quince millones ciento veinticuatro mil doscientas setenta y seis pesetas con cincuenta y siete céntimos (15.124.276,57).

La cuantía de la fianza provisional es de trescientas dos mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta y tres céntimos (302.485,53).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones y, si transcurrido dicho término, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de junio de 1965.—El Director Gerente, P. D., José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez. (Firmado y rubricado).

Modelo de proposición

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia) núm. del día de de 1965 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono «Cerro de la Horca», de Segovia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el coeficiente de adjudicación de, obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta hasta la quinta cifra decimal. Lugar, fecha y firma del solicitante.

(G. C.—3.388) (O.—60.909)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Explotación de Ferrocarriles
por el Estado**

ANUNCIO DE SUBASTA para el desguace y enajenación de dos locomotoras de vapor y veintinueve vagones, inútiles, del ferrocarril de Olot a Gerona.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo (Nuevos Ministerios), Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, durante los días laborables hasta aquel en que se cumplan los veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado; así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta o se presenten deficientemente rein-

tegradas de acuerdo con la vigente ley del Timbre.

La fianza provisional para tomar parte en esta licitación, será de cuatro mil pesetas (4.000) y podrá prestarse en metálico, en títulos de la Deuda o mediante aval bancario. Se constituirá en la Caja General de Depósitos a disposición del ilustrísimo señor Director de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado; autorizándose, no obstante, a hacerlo en la propia Mesa de Contratación, en metálico o mediante aval.

La apertura de los pliegos con las proposiciones recibidas se verificará en la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, al siguiente día hábil de aquél en que termine el plazo de admisión de las mismas, a las doce (12) horas.

El pliego de condiciones y el modelo de proposición, estarán de manifiesto todos los días laborables, en las horas de oficina, durante el plazo fijado, en las Oficinas Centrales de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado y en las del F. C. de Olot a Gerona, en Gerona.

Madrid, 9 de junio de 1965.—El Director, P. A., Eugenio de la Sal.

(G. C.—3.384) (O.—60.905)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Explotación de Ferrocarriles
por el Estado**

ANUNCIO DE CONCURSO para la adquisición de distintos tipos de zapatas fundidas para unidades «Diesel».

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo (Nuevos Ministerios), Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, durante los días laborables hasta aquel en que se cumplan los veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado; así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso o se presenten deficientemente reintegradas de acuerdo con lo dispuesto en la vigente ley del Timbre.

La fianza provisional para tomar parte en la licitación, será de trece mil pesetas (13.000) y podrá prestarse en metálico, en títulos de la Deuda o mediante aval bancario. Se constituirá en la Caja General de Depósitos a disposición del ilustrísimo señor Director de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado; autorizándose, no obstante, a hacerlo en la propia Mesa de Contratación, en metálico o mediante aval.

La apertura de los pliegos con las proposiciones recibidas se verificará en la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, al siguiente día hábil de aquél en que termine el plazo de admisión de las mismas, a las doce (12) horas.

El pliego de condiciones y el modelo de proposición, estarán de manifiesto todos los días laborables, en las horas de oficina, durante el plazo fijado, en las Oficinas Centrales de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado.

Madrid, 9 de junio de 1965.—El Director, P. A., Eugenio de la Sal.

(G. C.—3.385) (O.—60.906)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1.009/1962, de 24 de marzo («Boletín Oficial» núm. 125), se hace público que «Pantanos y Canales, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 10, ha terminado las obras del «Proyecto de variante de la acequia del Este, entre las calles de Alenza y Azcona», dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncian, para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por in-

dennizaciones de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de junio de 1965.—El Delegado, Carlos López-Quesada.
(G. C.—3.372) (O.—60.896)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Madrid

Jefatura

ANUNCIO DE AMOJONAMIENTO DEL MONTE NUMERO 7, PERTENECIENTE A HOYO DE MANZANARES

Aprobado por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte «Los Atillos», número 7 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, de la pertenencia de Hoyo de Manzanares y sito en su término municipal, cuyo deslinde fué aprobado por O. M. de 21 de octubre de 1963, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 28 de septiembre de 1965, a las diez horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte en el sitio camino de Galapagar, punto más al Norte del monte, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Teodoro Herranz Santos, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Jaime Torres.

(G. C.—3.382)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Madrid

Jefatura

ANUNCIO DE DESLINDE DEL MONTE NUM. 10 DE LA PERTENENCIA DE HOYO DE MANZANARES

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte número 10 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «Monte Ejido», de la pertenencia de Hoyo de Manzanares, y sito en su término municipal, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 22 de septiembre de 1965, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Teodoro Herranz Santos, comenzando en el sitio camino de Manzanares punto más al Norte del monte.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúan con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos perti-

nentes en las Oficinas de este Servicio, Princesa, 22, tercero, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el Expediente de Deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el Expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Jaime Torres.

(G. C.—3.383)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Manuel Pitarch Gallén, con domicilio en calle Doce de Octubre, 13, Madrid, ha presentado en esta Comisaría de Aguas, instancia acompañada de Memoria y croquis en la que solicita autorización para utilizar una barca con las características siguientes: motor fuera borda; eslora, 2 metros; manga, 0.80 metros; capacidad, tres personas; potencia 3 HP. en el embalse de Picadas, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados, presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo (Ref. embalse de Picadas, número 4).

Madrid, 4 de junio de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.
(G. C.—3.227) (O.—60.833)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Francisco Martínez Garrido, con domicilio en calle Santa Bárbara, 8, Madrid, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de memoria y croquis en la que solicita autorización para utilizar una barca con las características siguientes: motor; eslora, 3.40 metros; manga, 1.40 metros; puntal, 0.55 metros; desplazamiento, 120 kilogramos; potencia, 30 CV.; capacidad, cuatro personas; en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas en el

Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia embalse de San Juan núm. 283.)

Madrid, 8 de junio de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.
(G. C.—3.374) (O.—60.898)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Rafael Contera Arroyo.

Domicilio: Mercedes Domingo, número 7, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 500.

Cauce: Arroyo Beacos.

Tramo: 350 metros de longitud, comprendido desde el camino de la tía Justa hacia aguas arriba.

Término municipal: Fuencarral (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 107.47.)

Madrid, 12 de junio de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—3.290) (O.—60.873)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Angel Celis Santos, con domicilio en Madrid, calle Tablada, número 43, solicita autorización para la apertura de un pozo dentro de la zona de policía del cauce del río Jarama, en término municipal de Fuente el Saz (Madrid), con destino a riego de finca de su propiedad, sita en dicho término municipal.

Dicho pozo está ubicado en la citada finca, en la margen izquierda del río, y a una distancia de 25 metros del borde del cauce. El pozo se construirá de fábrica de ladrillo, enfoscado de cemento con diámetro interior de 1.40 metros y profundidad 7 metros.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Tajo, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: Pozos-167.)

Madrid, 11 de junio de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.
(G. C.—3.389) (O.—60.910)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Antonio Querejeta Rueda, con domicilio en Madrid, paseo de Onésimo Redondo, número 18, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo, instancia acompañada de memoria y croquis en la

que solicita autorización para utilizar una barca con las características siguientes: eslora, 4,30 metros; manga, 1,62 metros; puntal, 0,58 metros; propulsión, motor; potencia del motor, 50 HP.; número de personas, seis; uso a que se destina, recreo, para navegar en el río Alberche (embalse de San Juan), en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid); y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 apartado g) del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, esta Comisaría de Aguas ha acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la correspondiente información pública por un plazo de treinta días, naturales y consecutivos, que comenzará a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas en Toledo, calle de la Plata, número 19, para cuantos deseen examinarlo (Ref. embalse San Juan-262).

Toledo, 4 de junio de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., M. Molina.

(G. C.—3.228) (O.—60.834)

Comisaría de Aguas del Tajo

Ocupación de terrenos de dominio público

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Peticionario: Doña María Dolores Piquer de Degner.

Domicilio: Calle Galileo, núm. 69, Madrid.

Y de su representante: Don Zoilo Conde Ruiz de los Paños.

Domicilio: Calle Armas, núm. 4, Toledo.

Clase de aprovechamiento: Ocupación de terrenos de dominio público para establecimiento de playa artificial y embarcadero para refugio de barcas.

Situación del aprovechamiento: Margen derecha del río Alberche (Embalse de El Burguillo), junto a la margen derecha de la desembocadura de la «Garganta Honda».

Término municipal en que radicarán las obras: El Tiemblo (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Toledo, calle de la Plata, número 19, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Burguillo.—44 - To.)

Toledo, 10 de junio de 1965.—El Ingeniero encargado, P. A., J. Lazareno.
(G. C.—3.318) (O.—60.891)

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince.

Asimismo contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo, puede interponerse recurso de agravio comparativo, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días; el primero ante el Jurado Provincial de Estimación de Utilidades, y el segundo ante la Administración de Rentas Públicas de la provincia.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar, por el concepto de Cuotas por beneficios

Angeles Pérez Escudero.—Ronda de Segovia, 16.—Ref. 22.225.—1963.—Rama 3-60/c.—Núm. 13.—Confit. y pastelerías.—Cuota a ingresar, 2.720 pesetas.

Vidal Gómez Pollo.—Col. San Lorenzo, bliq. 10.—Ref. 17.628.—1963.—Rama 15-633/g.—Núm. 32.—Electrodomésticos menor.—Cuota a ingresar, 2.000 pesetas.

Manuel Gómez Díaz.—Carretera Carabanchel Alto.—Ref. 24.867.—1963.—Rama 15-601/b.—Núm. 94.—Menor chatarra y minerales.—Cuota a ingresar, pesetas 1.344.

Galicia Industria, S. A.—Carretera de Extremadura, km. 7.—1963.—Núm. 2.—Negativa.

José Ramos Navarro.—Carnicer, 1.—Ref. 21.145.—1963.—Rama 8-611.—Número 20.—Mat. saneamiento.—Cuota a ingresar, 8.312 pesetas.

María Rosario Sánchez Alba.—Troya, número 103.—Ref. 18.114.—1963.—Rama 13-633/h.—Núm. 105.—Menor drogas y afines.—Cuota a ingresar, 156 pesetas.

Julian Lanza Medrano.—C. Pérez Carrasco, 2.—Ref. 18.077.—1963.—Rama 13-633/h.—Núm. 65.—Menor drogas y afines.—Cuota a ingresar, 960 pesetas.

Gerardo Fuente Losa.—Ricardo Palma, 35.—Ref. 18.063.—1963.—Rama 13-633/h.—Núm. 51.—Menor drogas y afines.—Cuota a ingresar, 600 pesetas.

Pablo Hipólito Gómez.—Zubieta, 2 (barrio Simancas).—Ref. 17.544.—1963.—Rama 12-853/h.—Núm. 245.—Tabernas.—Cuota a ingresar, 378 pesetas.

Fernando Arroyo Sánchez.—Salustiano Moreno, 1.—Ref. 17.520.—1963.—Rama 12-853/h.—Núm. 216.—Tabernas.—Cuota a ingresar, 712 pesetas.

Antonio Rodríguez Martín.—Santa Prisca, 7.—Ref. 17.469.—1963.—Rama 12-853/h.—Núm. 165.—Tabernas.—Cuota a ingresar, 1.912 pesetas.

Victoriano Andreu Franco.—Santa Prisca, 5.—Ref. 17.386.—1963.—Rama 12-853/h.—Núm. 82.—Tabernas.—Cuota a ingresar, 3.312 pesetas.

Antonio Pons Company.—Cuesta de Santo Domingo, 11.—Ref. 21.654.—1963.—Rama 14-61/a.—Núm. 87.—Comercio muebles.—Cuota a ingresar, pesetas 9.000.

José Luis San Juan Revilla.—Gamur, número 8.—Ref. 18.638.—1963.—Rama 23-70.—Núm. 14.—Prod. emolológicos.—Cuota a ingresar, 3.508 pesetas.

Comercial Castellana Metales, S. A. Palafox, 5.—1963.—Núm. 3.—Negativa.

Justo García Sánchez.—Ronda de Segovia, 33.—Ref. 23.099.—1963.—Rama 22-85/b.—Núm. 222.—Transp. viajeros.—Cuota a ingresar, 3.340 pesetas.

Aurora Laborde Domínguez.—Indalecio Fernández, 18.—Ref. 8.498.—1963.—Rama 13-633/k.—Núm. 45.—Menor drogas.—Cuota a ingresar, 950 pesetas.

Francisco Carrasco Fernández.—Avenida de Oporto, 69.—Ref. 18.495.—1963.—Rama 13-633/k.—Núm. 42.—Menor drogas.—Cuota a ingresar, 950 pesetas.

Cayetano Frutos Díaz.—Paseo Olmos, número 24.—Ref. 21.293.—1963.—Rama 1-71.—Núm. 40.—Recup. desperdicios.—Cuota a ingresar, 2.880 pesetas.

Luis Aladro Sánchez.—Virgen de la Consolación, 8.—Ref. 20.362.—1963.—Rama 21-507.—Núm. 23.—Confec. impermeables.—Cuota a ingresar, 6.544 pesetas.

Veremundo Segura Ramírez.—Embajadores, 151.—Ref. 17.797.—1963.—Rama 10-622.—Núm. 3.—Plátanos mayor.—Cuota a ingresar, 30.688 pesetas.

José Luis Roperó Briceño.—Cáceres, número 37.—Ref. 17.770.—1963.—Rama 3-64.—Núm. 24.—Com. bebidas no alcohólicas.—Cuota a ingresar, 8.000 pesetas.

José Antonio García Tornel.—Nicolás Morales, 42.—Ref. 18.784.—1963.—Rama 7-6.010.—Núm. 33.—Mayor carbón mineral.—Cuota a ingresar, 12.382 pesetas.

Luis Fernández Herrera.—Juliana de Miguel, sin número.—Ref. 18.787.—1963.—Rama 7-6.010.—Mayor carbón mineral.—Cuota a ingresar, 8.502 pesetas.

Pedro Barrio Arribas.—Alejandro Dumas, 10.—Ref. 18.795.—1963.—Rama 7-6.010.—Núm. 45.—Mayor carbón mineral.—Cuota a ingresar, 1.986 pesetas.

La Proveedora Universal, S. A.—Paseo de las Acacias, 69.—1963.—Número 53.—Negativa.

Antonio Aznar Ricón.—Salaberry, 76.—Ref. 15.663.—1963.—Rama 12-853/l.—Núm. 64.—Tabernas.—Cuota a ingresar, 3.312 pesetas.

Justi Jimeno de Pinto.—Nuevo trazo, sin número.—Ref. 15.779.—1963.—Rama 12-853/l.—Núm. 180.—Tabernas.—Cuota a ingresar, 1.512 pesetas.

Anastasio Valderrama González.—Paseo de Nazaret, 1.—Ref. 15.810.—1963.—Rama 12-853/l.—Núm. 211.—Tabernas.—Cuota a ingresar, 1.312 pesetas.

Francisco Fernández García.—Paseo Muñoz Grandes, 18.—1963.—Núm. 301.—Negativa.

Africa Rodríguez González.—Guzmán el Bueno, 55.—Ref. 16.758.—1963.—Rama 12-852/d.—Núm. 27.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar, 10.814 pesetas.

Antonio Pérez Gras.—Martín de los Heros, 5.—Ref. 16.770.—1963.—Rama 12-852/d.—Núm. 39.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar, 7.814 pesetas.

Francisco Molina González.—Guzmán el Bueno, 59.—Ref. 16.784.—1963.—Rama 12-852/d.—Núm. 53.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar, 6.764 pesetas.

Elvira Gómez Hormaecha.—Pintor Rosales, sin número.—Ref. 16.797.—1963.—Rama 12-852/d.—Núm. 66.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar, 6.644 pesetas.

Ricardo Fernández Fuentes.—Alvarado, 10.—Ref. 16.867.—1963.—Rama 12-852/d.—Núm. 137.—Bares.—Cuota a ingresar, 1.608 pesetas.

Dolores Mantilla de los Ríos Mina.—Dr. Castelo, 52.—Ref. 14.703.—1963.—Rama 12-811/c.—Núm. 157.—Pensiones tercera.—Cuota a ingresar, 3.337 pesetas.

Antonio Civantes Rubia.—Prado, 16.—Ref. 14.767.—1963.—Rama 12-811/c.—Núm. 221.—Pensiones tercera.—Cuota a ingresar, 2.472 pesetas.

Ramiro Bote Álvarez.—Cervantes, 29.—Ref. 14.816.—1963.—Rama 12-811/c.—Núm. 270.—Pensiones tercera.—Cuota a ingresar, 1.606 pesetas.

Julian Villanueva Platas.—Paseo de las Acacias, 9.—Ref. 14.831.—1963.—Rama 12-811/c.—Núm. 285.—Pensiones tercera.—Cuota a ingresar, 1.606 pesetas.

Juan Hussa Martí.—Paseo Castellana, número 23.—Ref. 19.498.—1963.—Rama 5-900.—Núm. 42.—Créditos y cupones comerciales.—Cuota a ingresar, 1.760 pesetas.

Manuel Guillén García.—Conde Xiqueña, 11.—1963.—Núm. 52.—Negativa.

Organización Comercial Industrial, Sociedad Anónima.—Arenal, 9.—Referencia 19.491.—1963.—Rama 5-900.—Número 24.—Créditos y cupones comerciales.—Cuota a ingresar, 11.860 pesetas.

Presentación Suárez Rodríguez.—Arenal, 9.—Ref. 15.029.—1963.—Rama 9-60.—Núm. 31.—Distrib. venta y alquiler películas.—Cuota a ingresar, 18.000 pesetas.

Diamond Films, S. L.—Guzmán el Bueno, 72.—1963.—Núm. 37.—Negativa.

Carlos Tarazo Duce.—Pilar Cabrera, número 3.—Ref. 16.083.—1963.—Rama 6-10.—Núm. 27.—Fabr. harinas.—Cuota a ingresar, negativa.

Transcontinental, S. A.—Paseo Castellana, 30.—1963.—Núm. 65.—Negativa.

Higinio Martín Álvarez.—Virgen del Portillo, 33.—Ref. 11.708.—1963.—Rama 3-612/h.—Núm. 84.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar, 2.034 pesetas.

José María Uria Blanco.—Av. Daroca, número 78.—Ref. 11.706.—1963.—Rama 3-612/h.—Núm. 84.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar, 1.964 pesetas.

Fernán García Hernanz.—Vital Aza, número 18.—Ref. 11.747.—1963.—Rama 3-612/h.—Núm. 125.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar, 1.634 pesetas.

Luis Gómez Maraña.—Vicente Espinel, 8.—Ref. 11.782.—1963.—Rama 3-612/h.—Núm. 160.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar, 1.234 pesetas.

Francisco Bollero Luque.—Virgen del Lluch, 86.—Ref. 11.822.—1963.—Rama 3-612/h.—Núm. 200.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar, 944 pesetas.

Antonio Rodríguez García.—Plaza de Navafria, 3.—Ref. 11.851.—1963.—Rama 3-612/h.—Núm. 232.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar, 2.000 pesetas.

María Rodríguez Gómez.—Gral. Aranda, 20.—Ref. 10.024.—1963.—Rama 3-612/s.—Núm. 47.—Comestibles menor.—Cuota a ingresar, 3.080 pesetas.

Rosario Sotomayor Lozano.—Naranjo, número 7.—Ref. 10.031.—1963.—Rama 3-612/s.—Núm. 54.—Menor comestibles.—Cuota a ingresar, 2.344 pesetas.

Cruz Ecija de la Guerra.—Bravo Murillo, 125.—Ref. 9.985.—1963.—Rama 3-612/s.—Núm. 8.—Menor comestibles.—Cuota a ingresar, 2.494 pesetas.

Francisco Rodríguez Carbajo.—Barcelona, 14.—Ref. 11.870.—1963.—Rama 12-851/j.—Núm. 6.—Cafeterías.—Cuota a ingresar, 14.316 pesetas.

Felipe Pérez Soriano.—Mercado de Torrijos, c/86.—Ref. 8.354.—1963.—Rama 11-720/i.—Núm. 110.—Carnicería.—Cuota a ingresar, 1.408 pesetas.

Victoriana Sanz Blanco.—Francisco Silvela, 86.—Ref. 8.269.—1963.—Rama 11-720/i.—Núm. 25.—Carnicerías.—Cuota a ingresar, 3.807 pesetas.

Confecciones Valju, S. L.—Bravo Murillo, 124.—1963.—Núm. 81.—Negativa.

Angeles Blanco Estébanez.—Francisco Silvela, 90.—Ref. 12.024.—1963.—Rama 12-852/g.—Núm. 43.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar, 11.290 pesetas.

José María Teixeira Funior.—Glorieta Marqués de Vadillo, 3.—Ref. 12.034.—1963.—Rama 12-852/g.—Núm. 53.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar, 7.330 pesetas.

Sabino Bezos Esteban.—Av. Generalísimo, 21.—Ref. 12.049.—1963.—Rama 12-852/g.—Núm. 69.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar, 7.670 pesetas.

Pedro Solana Solana.—Mateo Inurria, número 11.—Ref. 12.053.—1963.—Rama 12-852/g.—Núm. 73.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar, 5.234 pesetas.

José Alejo Sánchez González.—Mateo Inurria, 11.—Ref. 12.073.—1963.—Rama 12-852/g.—Núm. 93.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar, 4.944 pesetas.

María Luisa Lafuente Alcoceba.—Matadero Municipal.—Ref. 11.090.—1963.—Rama 11-70.—Núm. 152.—Tratantes de ganados.—Cuota a ingresar, 400 pesetas.

Pedro Toquero Fernández.—Av. Daroca, 44.—Ref. 11.064.—1963.—Rama 11-70.—Núm. 125.—Tratantes ganado.—Cuota a ingresar, 50 pesetas.

Concepción Melgarejo Cobián.—Don Ramón de la Cruz, 73.—1963.—Número 137.—Negativa.

Aurelia Fernández Viguera.—Francisco Silvela, 56.—Ref. 13.210.—1963.—Rama 12-853/i.—Núm. 57.—Tabernas.—Cuota a ingresar, 5.512 pesetas.

Fulgencio Domínguez García.—José, número 1.—Ref. 13.148.—1963.—Rama 12-853/g.—Núm. 124.—Tabernas.—Cuota a ingresar, 112 pesetas.

Esteban Marina Jorge.—Rodríguez Marín, 6.—Ref. 13.061.—1963.—Rama 12-853.—Núm. 37.—Tabernas.—Cuota a ingresar, 3.712 pesetas.

Casimiro Bravo Banderas.—Mudes, número 51.—Ref. 14.335.—1963.—Rama 7-602.—Núm. 31.—Mayor carbonos.—Cuota a ingresar, 5.498 pesetas.

Barrantes, S. L.—Alcalde López Casero, 7.—1963.—Núm. 6.—Negativa.

Data, S. L.—Antonio Toledano, 2.—1963.—Núm. 24.—Negativa.

M. Gómez.—Marqués de Viana, 55.—Ref. 14.956.—1963.—Rama 8-122/b.—Núm. 23.—Fabr. piedra artificial.—Cuota a ingresar, 14.700 pesetas.

Margarita Pérez Fernández.—Huesca, número 1.—Ref. 7.249.—1963.—Rama 11-720/f.—Núm. 145.—Carnicerías.—Cuota a ingresar, 1.824 pesetas.

Lucio Alonso Moreno.—Huesca, 3.—Ref. 7.137.—1963.—Rama 11-720/f.—Núm. 33.—Carnicerías.—Cuota a ingresar, 2.860 pesetas.

José González Ruiz.—José del Hierro, número 4.—Ref. 7.285.—1963.—Rama 11-720/h.—Núm. 16.—Carnicerías.—Cuota a ingresar, 4.204 pesetas.

Moisés Antonio Fernández Valero.—Carceta, 8.—Ref. 7.970.—1963.—Rama 11-720/l.—Núm. 43.—Carnicería.—Cuota a ingresar, 3.272 pesetas.

Justo Fernández Riesgo.—Mercado de San Vicente de Paúl, c/8.—Ref. 7.942.—1963.—Rama 11-720/l.—Núm. 15.—Carnicería.—Cuota a ingresar, 5.284 pesetas.

Antonio García Cuesta.—Av. Aster, número 17.—Ref. 7.478.—1963.—Rama 11-720/g.—Núm. 81.—Carnicerías.—Cuota a ingresar, 904 pesetas.

Amador Fernández García.—Virgen del Coro, 5 y 11.—Ref. 2.080.—1963.—Rama 19-710/h.—Núm. 69.—Menor calzado.—Cuota a ingresar, 599 pesetas.

Manuel Ruiz Riesgo.—Peñascales, 15.—Ref. 3.243.—1963.—Rama 12-851/h.—Núm. 21.—Cafeterías.—Cuota a ingresar, 2.046 pesetas.

Magdalena Hernández Corriols.—Hermandos Pablo, 24.—Ref. 7.388.—1963.—Rama 11-720/h.—Núm. 119.—Carnicerías.—Cuota a ingresar, 561 pesetas.

Manuel Huerta Revuelta.—Fuencarral, número 77.—1962.—Rama XVIII-14-B.—Núm. 167.—Sastrería a medida.—Cuota a ingresar, 1.504 pesetas.

Esnest Dheghe Tryts.—José Antonio, número 32.—1962.—Rama XVIII-14-B.—Núm. 133.—Sastrería a medida.—Cuota a ingresar, 4.504 pesetas.

José Martínez Osuna.—Desengaño, 10.—1962.—Rama XVIII-14-B.—Núm. 77.—Sastrería a medida.—Cuota a ingresar, 7.504 pesetas.

Ignacio Díaz López.—Paseo de las Acacias, 15.—Ref. 24.717.—1963.—Rama 15-703/c.—Núm. 60.—Accesorios y recab. automoción.—Cuota a ingresar, 5.076 pesetas.

Justino Cuéllar López.—Virgen del Lluch, 44.—Ref. 18.294.—1963.—Rama 23-611/a.—Núm. 178.—Menor vinos licores.—Cuota a ingresar, 2.344 pesetas.

José Fernández Lence.—Paseo de las Acacias, 59.—Ref. 29.960.—1963.—Rama 8-802/b.—Núm. 58.—Contr. y reparación obras.—Cuota a ingresar, 1.512 pesetas.

Rocosa, S. L.—Jacometrezo, 4-6.—1963.—Rama 9-100.—Núm. 135.—Negativa.

Films Destino, S. L.—Pta. del Sol, 13.—1963.—Rama 9-100.—Núm. 93.—Negativa.

José María Fort Costa.—Carmen, 27.—Ref. 19.525.—1963.—Rama 9-100.—Número 54.—Prod. cinematogr.—Cuota a ingresar, 5.120 pesetas.

Antonio Pimentel Gamazo.—Algeciras, número 7.—Ref. 25.948.—1963.—Rama 15-610/a.—Núm. 39.—Com. hierros y chapas.—Cuota a ingresar, 32.400 pesetas.

Simón Sáenz Martínez.—Salaberry, 36.—Ref. 24.784.—1963.—Rama 15-601/a.—Núm. 69.—Menor chatarra y minerales.—Cuota a ingresar, 900 pesetas.

Victoriano Rodríguez Díaz. — Bravo Murillo, 131. — Ref. 19.181. — 1963. — Rama 12-853/f. — Núm. 166. — Cafés bares. — Cuota a ingresar, 5.670 pesetas.

Antonio Seisdedos Calvo. — Román Alonso, 1. — 1963. — Núm. 206. — Negativa.

Roque Gonzalo Gómez. — Camino de Leganés, 55. — Ref. 29.330. — 1963. — Rama 15-621/b. — Núm. 93. — Menor ferretería. — Cuota a ingresar, 8.800 pesetas.

Indalecio Feito Nido. — Palafox, 8. — Ref. 19.983. — 1963. — Rama 7-603. — Número 63. — Menor carbón leñas. — Cuota a ingresar, 2.602 pesetas.

José Muñoz Alcalde. — Nicolasa Gómez, número 101. — Ref. 15.502. — 1963. — Rama 12-852/h. — Núm. 208. — Cafés bares. — Cuota a ingresar, 2.702 pesetas.

Mariano Roncero Escudero. — Virgen de los Reyes, 13. — Ref. 15.481. — 1963. — Rama 12-852/h. — Núm. 187. — Cafés bares. — Cuota a ingresar, 2.544 pesetas.

Pedro Martínez Torres. — Virgen del Portillo, 3. — Ref. 15.457. — 1963. — Rama 12-852/h. — Núm. 163. — Cafés bares. — Cuota a ingresar, 4.000 pesetas.

Javier Méndez Díaz. — Virgen del Portillo, 3. — Ref. 15.480. — 1963. — Rama 12-852/h. — Núm. 186. — Cafés bares. — Cuota a ingresar, 2.544 pesetas.

Rafael Sánchez Rodríguez. — Virgen de Nuria, 21. — Ref. 15.470. — 1963. — Rama 12-852/h. — Núm. 176. — Cafés bares. — Cuota a ingresar, 1.964 pesetas.

Felipe Lozano Mogarra. — Virgen de Nuria, 7. — Ref. 15.352. — 1963. — Rama 12-852/h. — Núm. 58. — Cafés bares. — Cuota a ingresar, 6.330 pesetas.

Francisco Briceno Cornelio. — Carretera de Aragón, 210. — Ref. 26.526. — 1963. — Rama 15-500/a. — Talleres mecánicos. — Cuota a ingresar, 7.316 pesetas.

José Bello Louro. — Elfo, 45. — Referencia 26.525. — 1963. — Rama 15-500/a. — Núm. 86. — Talleres mecánicos. — Cuota a ingresar, 9.200 pesetas.

Industrial Cartonera, S. A. — Emilio Ferrari, 75. — 1963. — Núm. 18. — Negativa.

Felisa Cabeza Ortega. — Aranjuez. — 1962. — Rama XI-22/M. — Núm. 36. — Farmacias. — Cuota a ingresar, 5.208 pesetas.

Carmen Campo Cantalapiedra. — Mejorada del Campo. — 1962. — Rama XI-22/M. — Núm. 32. — Farmacias. — Cuota a ingresar, 7.436 pesetas.

Federico Valenciano Polak. — Av. Donostiarra, 6. — Ref. 27.424. — 1963. — Rama 3-60/h. — Núm. 25. — Confiterías y pastelerías. — Cuota a ingresar, 5.250 pesetas.

Silverio San Juan de Lucas. — Carretera de Aragón, 15. — Ref. 27.406. — 1963. — Rama 3-60/h. — Núm. 6. — Confiterías y pastelerías. — Cuota a ingresar, 4.614 pesetas.

César Rubio Peña. — Santa Isabel, 1. — Ref. 24.098. — 1963. — Rama 14-153/b. — Núm. 34. — Carpintería. — Cuota a ingresar, 12.550 pesetas.

Luis Hueso Hernández. — Fernán González, 32. — 1962. — Rama XI-21/D. — Número 21. — Almacén perfumería. — Cuota a ingresar, 10.083 pesetas.

Felipe García González. — Cava Baja, número 6. — 1962. — Rama XI-21/D. — Núm. 24. — Almacén perfumería. — Cuota a ingresar, 1.097 pesetas.

Alfonso Martín García. — Ferraz, 18. — 1-62. — Rama XI-26/B. — Núm. 14. — Comercio maquinaria. — Cuota a ingresar, 10.574 pesetas.

Jesús Maneo Aparicio. — San Francisco de Sales, 2. — 1962. — Rama XI-26/B. — Núm. 25. — Com. maquinaria. — Cuota a ingresar, 10.008 pesetas.

José María Oscariz Flores. — S/d. — 1962. — Rama XI-26/B. — Núm. 28. — Comercio maquinaria. — Cuota a ingresar, 13.144 pesetas.

Eutimio González Rivas. — S/d. — 1962. — Rama XI-26/B. — Núm. 34. — Com. maquinaria. — Cuota a ingresar, 10.444 pesetas.

Ricardo Palleja Guiot. — Luna, 25. — 1962. — Rama XI-26/B. — Com. maquinaria. — Cuota a ingresar, 2.510 pesetas.

Montserrat Maestre Carretero. — General Pardiñas, 112. — 1962. — Rama XI-26/B. — Núm. 60. — Com. maquinaria. — Cuota a ingresar, 3.544 pesetas.

Roland J. Muentefring. — S/d. — 1962. — Rama XI-26/B. — Núm. 62. — Com. maquinaria. — Cuota a ingresar, 2.869 pesetas.

Antonio Mora Romero. — S/d. — 1962. — Rama XI-26/B. — Núm. 69. — Negativa.

Textiles de Punto, S. L. — Av. General Mola, 48. — Ref. 1.397. — 1963. — Número 10. — Negativa.

Lorenzo Rubio Peñín. — Av. Bruselas, número 64. — Ref. 9.261. — 1963. — Rama 21-624/fg. — Núm. 58. — Confec. caballero. — Cuota a ingresar, 3.944 pesetas.

Juan Recas Villalobos. — María Magdalena, 16. — Ref. 9.773. — 1963. — Rama 21-624/cde. — Núm. 102. — Menor confección caballero. — Cuota a ingresar, 944 pesetas.

Valeriano Herrero Sánchez. — Marcenado, 42. — Ref. 7.463. — 1963. — Rama 11-720/g. — Núm. 66. — Carnicerías. — Cuota a ingresar, 2.288 pesetas.

Germán Peña Domínguez. — López de Hoyos, 268. — Ref. 7.485. — 1963. — Rama 11-720/g. — Núm. 88. — Carnicerías. — Cuota a ingresar, 904 pesetas.

Francisco Martín Cano. — San Bernardo, 42. — Ref. 6.307. — 1963. — Rama 12-852/b. — Núm. 115. — Cafés bares. — Cuota a ingresar, 6.294 pesetas.

Juan Pérez Jaime. — Av. Albufera, 16. — Ref. 10.288. — 1963. — Rama 3-612/m. — Núm. 113. — Menor ultramarinos. — Cuota a ingresar, 2.164 pesetas.

Gerardo Bustos Cazorla. — San Bernardo, 64. — Ref. 9.836. — 1963. — Rama 12-811/b. — Núm. 48. — Pensiones segunda. — Cuota a ingresar, 6.448 pesetas.

Gerardo Bustos Cazorla. — San Bernardo, 64. — Ref. 9.844. — Rama 12-811/b. — Núm. 56. — 1963. — Pensiones segunda. — Cuota a ingresar, 6.016 pesetas.

María Hernando López. — Batalla de Brunete, 10. — Ref. 9.583. — 1963. — Rama 21-624/jk. — Núm. 53. — Menor confección caballero. — Cuota a ingresar, 6.944 pesetas.

Manuel López García. — Gasómetro, 10. — Ref. 3.696. — 1963. — Rama 19-710/k. — Núm. 54. — Menor calzado. — Cuota a ingresar, 670 pesetas.

Sinfrosa García Gómez. — Joaquín García Morato, 165. — Ref. 11.210. — 1964. — Rama 12-852/m. — Núm. 119. — Cafés bares. — Cuota a ingresar, 3.094 pesetas.

Gloria Moreno García. — Alcalde Sáinz de Baranda, 46. — Ref. 4.872. — 1963. — Rama 21-631/j. — Núm. 95. — Mercería menor. — Cuota a ingresar, 3.664 pesetas.

Gregorio Blázquez y Cia. — Bolívar, 13. — Ref. 15.058. — 1963. — Rama 12-860/f. — Núm. 361. — Negativa.

Enrique Leriñán Lozano. — José Hierro, número 53. — 1963. — Rama 21-631/g. — Núm. 86. — Negativa.

Julián Sánchez Escribano Rico. — Joaquín Martín, 1. — Ref. 16.134. — 1964. — Rama 23-611/b. — Núm. 51. — Vinos, aguardientes. — Cuota a ingresar, 992 pesetas.

Fernando Alcázar Gutiérrez. — Escosura, 7. — Ref. 14.422. — 1963. — Rama 21-542/c. — Núm. 35. — Modistería general. — Cuota a ingresar, 12.084 pesetas.

Jaime Sancho Basterrica. — Av. Tornos, 16. — Ref. 5.090. — 1963. — Rama 21-631/i. — Núm. 159. — Menor mercería. — Cuota a ingresar, 744 pesetas.

Pilar Guerrero Pérez. — Fernández de los Ríos, 92. — Ref. 3.038. — 1963. — Rama 22-841. — Núm. 129. — Transp. autobuses. — Cuota a ingresar, 3.600 pesetas.

Filomeno Pividat Ballesteros. — Hermanos García Noblejas, 5. — Ref. 16.226. — 1963. — Rama 14-150. — Núm. 14. — Fabr. entarimados. — Cuota a ingresar, 9.584 pesetas.

General de Industria y Edificación. — Gral. Pardiñas, 112. — 1963. — Rama 8-80/e. — Núm. 23. — Negativa.

Félix Martín Sanz. — San Bernardo, número 56. — Ref. 5.713. — 1963. — Rama 12-852/a. — Núm. 16. — Cafés bares. — Especial. — Cuota a ingresar, 23.542 pesetas.

Victoriano García Pizarro. — Donoso Cortés, 69. — Ref. 11.565. — 1963. — Rama 13-641/d. — Núm. 36. — Menor perfumería. — Cuota a ingresar, 564 pesetas.

Carmelo Alesanco Ortiz. — Fdo. el Cático, 10. — Ref. 11.568. — 1963. — Rama 13-641/d. — Núm. 39. — Menor perfumería. — Cuota a ingresar, 564 pesetas.

Luis García Majado. — Mantuano, 9. — Ref. 12.274. — 1963. — Rama 15-271. — Núm. 10. — Carpintería metálica. — Cuota a ingresar, 5.700 pesetas.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

José Sentis Albrich. — Virgen, 12. — 1962. — Rama XI-8/A. — Núm. 12. — Lubricantes mayor. — Cuota a ingresar: pesetas 10.780.

José Luis Moreno Luque. — María Carmen, 30. — 1962. — Rama XI-8/A. — Número 32. — Mayor lubricantes. — Sin base.

Adela Moreno Vargas. — Doctor Federico Rubio, 32. — 1962. — Rama XI-8/A. — Número 34. — Mayor lubricantes. — Sin base.

Isabel García Marco. — La Imagen, 30. — 1962. — Rama XI-8/A. — Núm. 35. — Mayor lubricantes. — Sin base.

Aurelia Arana. — Vallecas, 15. — 1962. — Rama XI-8/A. — Mayor lubricantes. — Cuota a ingresar: 37.780 pesetas.

Pedro Sancho Navarro. — Joaquín García Morato, 130. — 1962. — Rama XI-24/e. — Núm. 34. — Drogas menor. — Cuota a ingresar: 1.189 pesetas.

Isaias Ortego Chico. — Pizarro, 3. — Referencia 31. — 1962. — Rama XI-24/C. — Menor drogas. — Cuota a ingresar: 600 pesetas.

Defensa Industrial Agrícola, S. A. — Antonio López, 68. — 1962. — Rama XI-12/B. — Núm. 14. — Fab. productos perfumería. — Cuota a ingresar: Negativa.

Mariano Sotillo Camaño. — Huesca, 14. — 1962. — Rama XI-24/F. — Núm. 29. — Menor drogas. — Cuota a ingresar: 856 pesetas.

María Lourdes Morata Pujol. — Bravo Murillo, 184. — 1962. — Rama XI-24/f. — Núm. 34. — Menor drogas. — Cuota a ingresar: 183 pesetas.

Esteban Balbino González Recuerdo. — Müller, 34. — 1962. — Rama XI-24/F. — Núm. 37. — Menor drogas. — Cuota a ingresar: 789 pesetas.

María Josefa García Álvarez. — Ceuta, número 3. — 1962. — Rama XI-24/F. — Núm. 43. — Menor drogas. — Cuota a ingresar: 316 pesetas.

Iraida Rodríguez Alonso. — López de Hoyos, 99. — 1962. — Rama XI-24/G. — Núm. 3. — Menor drogas. — Cuota a ingresar: 4.467 pesetas.

Delfín Serrano Laborda. — Comandante Franco, 2. — 1962. — Rama XI-24/G. — Núm. 17. — Menor drogas. — Cuota a ingresar: 656 pesetas.

Francisca Ricote Sanz. — Col. Pinar del Rey, B-5. — 1962. — Rama XI-24/g. — Menor drogas. — Núm. 24. — Cuota a ingresar: 1.014 pesetas.

Petra Fernández Sánchez. — López de Hoyos, B-27. — 1962. — Rama XI-24/g. — Núm. 28. — Menor drogas. — Cuota a ingresar: 1.200 pesetas.

Antonio Gallego Gallego. — Gisona, 1. — 1962. — Rama XI-24/g. — Núm. 29. — Menor drogas. — Cuota a ingresar: 1.200 pesetas.

Manuel Redondo Pérez. — Torrelaguna, número 1. — 1962. — Rama XI-24/g. — Número 32. — Menor drogas. — Cuota a ingresar: 1.200 pesetas.

Rosa Fernández López. — San Juan de la Luz, 2. — 1962. — Rama XI-24/g. — Número 37. — Menor drogas. — Cuota a ingresar: 1.000 pesetas.

Fernando de Pedro Sancho. — Gabriel Lobo, 125. — 1962. — Rama XI-24/g. — Núm. 43. — Menor drogas. — Cuota a ingresar: 250 pesetas.

Bonifacio Sánchez Merino. — López de Hoyos, 138. — 1962. — Rama XI-24/g. — Núm. 44. — Menor drogas. — Cuota a ingresar: 50 pesetas.

Francisco Juan Ferrer Aracil. — General Mola, 7. — 1962. — Rama XI-10/B. — Núm. 52. — Fabr. Product. caucho. — Cuota a ingresar: 3.484 pesetas.

Productos Químicos Nacionales, S. A. — Roma, 36. — 1962. — Núm. 16. — Negativa.

Valentín Huerta Heredia. — José Lillo, número 4. — Ref. 43. — 1962. — Rama XI-24/B. — Menor drogas. — Cuota a ingresar: 2.200 pesetas.

Luis Muga García. — Plaza Mayor, 33 y 34. — 1962. — Rama XI-24/b. — Número 48. — Menor drogas. — Cuota a ingresar: 249 pesetas.

Angel Blanco San Román. — Virgen Portillo, 25. — 1962. — Rama XI-25/H. — Núm. 12. — Perfumería. — Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Olegario Gamonal Rodríguez. — Mercado, c/28. — 1962. — Rama XI-25/M-N.

Núm. 17. — Perfumerías. — Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Antonio Manrique Baquero. — Monte Igueldo, 23. — 1962. — Rama XI-25/M-N. — Núm. 18. — Perfumerías. — Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Rosa María King Grimalt. — Paseo Leñeros, 9. — 1962. — Rama XI-14. — Número 11. — Fabr. productos químicos orgánicos. — Cuota a ingresar: 4.344 pesetas.

José María Dumas Sichar. — Hermanos Orozco, 7. — 1962. — Rama XI-21/e. — Núm. 10. — Import. drogas. — Cantidad a devolver: 220 pesetas.

Productos y Perfumes, S. L. — Grandeza de España, 61. — 1962. — Rama XI-21/e. — Núm. 16. — Negativa.

Lucio García Martínez. — Generalísimo, número 40. — Aranjuez. — 1962. — Rama XI-24/n. — Núm. 14. — Menor drogas. — Cuota a ingresar: 968 pesetas.

Julián Alvarca Caballero. — Escarchada, 2. — Colmenar Viejo. — 1962. — Rama XI-24/n. — Núm. 17. — Menor drogas. — Cuota a ingresar: 768 pesetas.

José María Cabeza Ortega. — Príncipe, número 19. — Aranjuez. — 1962. — Rama XI-24/n. — Núm. 20. — Drogas menor. — Cuota a ingresar: 768 pesetas.

Catalina Múgica Aguirre. — Generalísimo, 15. — Aranjuez. — 1962. — Rama XI-24/n. — Núm. 25. — Drogas menor. — Cuota a ingresar: 768 pesetas.

José Luis Iglesias Jiménez. — Paseo Extremadura, 113. — Rama XI-25/e. — Número 7. — Perfumerías. — Cuota a ingresar: 4.544 pesetas.

Manuel Cruz Dueñas. — Alonso Cano, número 57. — 1962. — Rama XI-25/e. — Núm. 22. — Perfumerías. — Cuota a ingresar: 1.144 pesetas.

Consuelo Pérez Santamaría. — Fuencañal, 140. — 1962. — Rama XI-25/e. — Número 29. — Perfumerías. — Cuota a ingresar: 944 pesetas.

Ramona Quirós Bonet. — García de Paredes, 80. — 1962. — Rama XI-25/e. — Número 32. — Perfumerías. — Cuota a ingresar: 393 pesetas.

Avelino Cuende Garrido. — Espronceda, número 10. — 1962. — Rama XI-25/e. — Núm. 39. — Perfumerías. — Cuota a ingresar: 544 pesetas.

José Carlos Morales Díaz. — Extramuros, sin número. — 1962. — Rama XI-23. — Núm. 6. — Almacenistas diversos. — Cuota a ingresar: 4.588 pesetas.

Florentina Barrera García. — Conde de Xiqueña, 13. — 1962. — Rama XI-2. — Número 35. — Fabr. lejías, etc. — Cuota a ingresar: negativa.

Fab. Lejías Madrid, S. L. — Corredera Baja, 3. — 1962. — Rama XI-2. — Núm. 37. — Negativa.

Stearal, S. A. — Carretera Toledo, kilómetro 17,860. — Fuenlabrada. — 1962. — Rama XI-6. — Núm. 13. — Prod. químicos varios. — Negativa.

Sonoprese Española, S. A. — Pantoja, número 4. — 1962. — Rama XI-9/a. — Número 26. — Fabr. de plásticos. — Negativa.

Sdad. Española Distr. Prod. Cos., Sociedad Anónima. — Sebastián Elcano, 28. — 1962. — Rama XI-23. — Núm. 4. — Almacenistas diversos. — Negativa.

Industrialización del Campo, S. A. — Edificio España, planta 10. — 1962. — Rama XI-19. — Núm. 8. — Import. abonos. — Negativa.

Angel Delso Rupérez. — Cateria. Fuencañal, detrás Hospital del Rey. — 1962. — Rama XI-19. — Núm. 10. — Import. abonos. — Cuota: negativa.

Herminio Sánchez Ruiz. — Isaac Peral, número 3. — 1962. — Rama XI-19. — Número 11. — Import. abonos. — Negativa.

Hispano Portuguesa (Electrotecnia, Sociedad Anónima. — 1962. — Rama XIII-5/c. — Núm. 13. — Cerrajería y Fab. tubería. — Cuota a ingresar: negativa.

Isidoro Barahona de Lope. — Francisco Silvela, 74. — 1962. — Rama XI-25/a. — Núm. 8. — Perfumería menor. — Cuota a ingresar: 860 pesetas.

José Clemares Miralles. — Blasco de Garay, 63. — 1962. — Rama XI-25/d. — Número 4. — Perfumerías. — Cuota a ingresar: 9.708 pesetas.

José Pardiñas Villarreal. — Palma, 73. — 1962. — Rama XI-25/d. — Núm. 10. — Perfumerías. — Cuota a ingresar: 2.744 pesetas.

Luis Hermida Hernández. — Marqués de Urquijo, 1. — 1962. — Rama XI-25/d. — Núm. 30. — Perfumerías. — Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Antonio Gómez Sarmiento.—Hilarión Eslava, 38.—1962.—Rama XI-25/d.—Núm. 35.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Eduardo Herrera Ruiz de la Herrán.—Conde Duque, 7.—1962.—Rama XI-25/d.—Núm. 47.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 236 pesetas.

Las Dos Castillas, S. A.—Av. Donostiarra, 20.—1962.—Núm. 11.—Negativa.

Antonio Lázaro Morales.—Canarias, número 26.—1962.—Rama XI-28.—Número 11.—Detallistas diversos.—Cuota a ingresar: 4.000 pesetas.

La Madrileña, S. A.—Plaza de Santa Ana, 3.—1962.—Rama XI-25/j.—Número 35.—Negativa.

Lucio Villalba Corral.—Av. Ciudad de Barcelona, 37.—1962.—Rama XI-25/j.—Núm. 43.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 708 pesetas.

Leandro Sáez López.—Cuesta, 9.—Vicalvaro.—1962.—Rama XI-25/kl.—Número 8.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 1.944 pesetas.

Carmen Serrano Casademont.—Plaza Coimbra, 4.—1962.—Rama XI-25/kl.—Núm. 16.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 593 pesetas.

Luisa Rueda López.—Amparo, 2.—1962.—Rama XI-25/kl.—Núm. 27.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Venancia Blázquez Pérez.—Campillo, número 23.—1962.—Rama XI-25/kl.—Núm. 31.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

José García Ramo.—Peñuelas, 5.—Referencia 1962.—Rama XI-25/kl.—Número 33.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Angela González Ibáñez.—Santa María, 66.—1962.—Rama XI-25 kl.—Número 34.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Magdalena Mena Tortajada.—Tucán, número 25.—1962.—Rama XI-25 kl.—Núm. 37.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Francisco Poza Carrillo.—San Filiberto, 6.—1962.—Rama XI-25 kl.—Número 38.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Alvaro Carmeño Díaz.—Camino San Nicolás, U-3.—1962.—Rama XI-25 kl.—Núm. 43.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 708 pesetas.

Leonardo Sanz Sancho.—M. Tirso Molina, 4.—1962.—Rama XI-25 kl.—Núm. 46.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 708 pesetas.

Piedad Galindo Gil.—Julio Antonio, c. 127.—1962.—Rama XI-25 kl.—Número 48.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 272 pesetas.

Laboratorios Lafarquin, S. A.—Carretera de Aragón, 214.—1962.—Núm. 16.—Negativa.

Farmabión, S. A.—Francisco Suárez, número 11.—1962.—Núm. 20.—Negativa.

José Luis Alvarez Carbonell.—Alcalá, número 98.—1962.—Rama XI.—25-I.—Núm. 5.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 3.344 pesetas.

Carlos Casulla Roig.—Recoletos, 4.—1962.—Rama XI.—25-I.—Núm. 28.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 2.144 pesetas.

Casto Benito Díaz de Mier.—Don Ramón de la Cruz, 92.—1962.—Rama XI.—21-I.—Núm. 32.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 2.144 pesetas.

José Manuel Agustino Martínez.—Hermosilla, 44.—1962.—Rama XI.—15-I.—Núm. 36.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 1.944 pesetas.

Ramiro Vicente Alonso.—Hermosilla, número 56.—1962.—Rama XI.—25-I.—Núm. 53.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 860 pesetas.

Ignacio Carrero Ruiz.—Gral. Pardiñas, número 87.—1962.—Rama XI.—25-I.—Núm. 63.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Vicente Sánchez Fernández.—Alcántara, 63.—1962.—Rama XI.—25-I.—Número 73.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 272 pesetas.

José Santiago Macía.—Arenal, 15.—1962.—Rama XI.—25/BC.—Núm. 18.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 7.944 pesetas.

Antonio Morales.—Mayor, 13.—1962.—Rama XI.—25-BC.—Núm. 19.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 6.944 pesetas.

Capitolino González Santamaría.—Pa-

seo Onésimo Redondo, 13.—1962.—Rama XI.—25-BC.—Núm. 33.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 1.744 pesetas.

Jerónimo Bravo Barrera.—Fuencarral, número 77.—1962.—Rama XI.—25-BC.—Núm. 47.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Leonor Molina Prieto.—Paseo de la Florida, 4.—1962.—Rama XI.—25-BC.—Núm. 53.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Miguel Moreno Martín-Maestro.—Avenida del Manzanares, bl. 2.—1962.—Rama XI.—25-BC.—Núm. 54.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

José María Pernia García.—Paseo Virgen del Puerto, 19.—1962.—Rama XI.—25-BC.—Núm. 55.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

José María Rodrigo y Larrartre.—C. Toledo, 82.—1962.—Rama XI.—25-F-G.—Núm. 3.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 4.108 pesetas.

J. Angela García Alonso.—Sánchez Muñoz, 1.—1962.—Rama XI.—25-F-G.—Núm. 21.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 593 pesetas.

Pilar Coral Martín.—Cenicientos, 16.—1962.—Rama XI.—25-F-G.—Núm. 33.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 327 pesetas.

Francisco Regalado Martín.—Coronel Moscardó, sin número.—1962.—Rama XI.—25-F-G.—Núm. 37.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 327 pesetas.

Luis Canosa Fernández.—Colombia, 8.—1962.—Rama XI.—25-F-G.—Núm. 40.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

José Elvira Meseguer.—Bravo Murillo, 365.—1962.—Rama XI.—25-F-G.—Núm. 42.—Droguerías.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

María Candela García Pérez.—Paseo Virgen de Begoña, 13/4.—1962.—Rama XI.—25-F-G.—Núm. 43.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Cecilio Romera Bao.—Peña Grande, bloque 1.—1962.—Rama XI.—25-F-G.—Núm. 47.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Vicente Gesmera Casas.—Carretera del Río, 15.—1962.—Rama XI.—25-F-G.—Núm. 52.—Perfumerías.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Angel Martín Municipio.—Av. Santiago, número 32.—1962.—Rama XI.—24-H.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: pesetas 1.400.

María Luisa Merino Manchado.—San Eugenio, 10.—1962.—Rama XI.—24-H.—Núm. 39.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 1.400 pesetas.

María Teresa Porrás Carrasco.—Constancia, 75.—1962.—Rama XI.—24-H.—Núm. 46.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 909 pesetas.

Josefa Fernández Montero.—Av. Centra, 20.—Carabanchel.—1962.—Rama XI.—24-H.—Núm. 52.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 1.200 pesetas.

Saturnino Gómez Jiménez.—Sambara, número 55.—1962.—Rama XI.—24-H.—Núm. 65.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 1.000 pesetas.

Eugenio San Román Barrera.—José del Hierro, 6.—1962.—Rama XI.—24-H.—Núm. 66.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 389 pesetas.

Francisco Tejero Molina.—Alcalde Sáinz de Baranda, 65.—1962.—Rama XI.—24-J.—Núm. 34.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 4.868 pesetas.

Esperanza Díaz Ramos.—Av. Ciudad de Barcelona, 51.—1962.—Rama XI.—24-J.—Núm. 52.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 1.523 pesetas.

Julio García.—Fernán González, 45.—1962.—Rama XI.—24-J.—Núm. 72.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 1.400 pesetas.

Gregorio García Verdesoto.—Torrecilla del Leal, 11.—1962.—Rama XI.—24-J.—Núm. 74.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 1.400 pesetas.

Delia Rodríguez Pérez.—Ibiza, 33.—1962.—Rama XI.—24-J.—Núm. 79.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 1.400 pesetas.

José Rubio Martínez.—General Lacy, número 8.—1962.—Rama XI.—24-J.—Núm. 82.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 1.400 pesetas.

Darío Lloleiro Reza.—Sin domicilio.—1962.—Rama XI.—24-J.—Núm. 96.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 1.000 pesetas.

Juan Francisco Carrillo Redondo.—Costanilla de los Desamparados, sin número.—1962.—Rama XI.—24-J.—Número 98.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 250 pesetas.

Sixto Borque Palacios.—Hermosilla, número 14.—1962.—Rama XI.—24-I.—Número 58.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 1.600 pesetas.

José Carlos Areses Gándara.—General Mola, 115.—1962.—Rama XI-24-I.—Núm. 60.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 1.414 pesetas.

Inés Barahona Esteban.—D. Ramón de la Cruz, 92.—1962.—Rama XI-24-I.—Núm. 71.—Drogas mayor.—Cuota a ingresar: 1.400 pesetas.

José Adolfo Bofill Mestre.—Av. Bruselas, 72.—1962.—Rama XI-24-I.—Número 83.—Drogas mayor.—Cuota a ingresar: 600 pesetas.

Zinoplas Pinturas Industriales.—Camino de Leñeros, 4.—1962.—Núm. 37.—Negativa.

Transylen, S. L.—Camino de las Piedras.—Vicalvaro.—1962.—Núm. 40.—Negativa.

Laboratorio Colectivo Ine, S. L.—San Francisco de Sales, 9.—1962.—Núm. 27.—Negativa.

Valentin Aneu Serrano.—Av. de los Toreros, 35.—1962.—Rama XI.—18-C.—Núm. 47.—Product. farmacia.—Cuota a ingresar: 840 pesetas.

Comercial Astra, S. A.—Manzanares el Real.—1962.—Núm. 67.—Negativa.

Laboratorios Bogalia, S. L.—López de Hoyos, 98.—1962.—Núm. 48.—Negativa.

Laboratorios Akiba, S. A.—Pechuán, número 7.—1962.—Núm. 56.—Negativa.

Pedro Dancausa Gras.—Cartagena, 61.—1962.—Rama XI.—21-C.—Núm. 20.—Almac. drogas.—Cantidad a devolver: 553 pesetas.

La Continental Química, S. L.—Caños, 2.—1962.—Núm. 28.—Negativa.

María Josefa Ballester León.—San Antonio, 6.—1962.—Núm. 36.—Negativa.

Jerónimo Izquierdo Barenilla.—Barrio Granizo, 3 y 5.—Pozuelo de Alarcón.—1962.—Núm. 38.—Negativa.

Juan Martín Rojo.—Santiago Compostela.—Guadarrama.—1962.—Núm. 39.—Negativa.

Luis Alfonso Rodríguez Martínez.—Albasanz, 37.—Núm. 40.—1962.—Negativa.

Federico Moin E. Kaspar.—Pedro Abades, sin número.—Núm. 42.—1962.—Negativa.

Neco, S. A.—Claudio Coello, 76.—Número 25.—1962.—Negativa.

Anacleto García Sánchez.—Francisco Villaespesa, 23.—1962.—Rama XI.—9-B.—Núm. 1.—Fabr. art. plástico.—Cuota a ingresar: 52.510 pesetas.

José María Álvarez Raymundo.—Joaquín Marqués, 3.—1962.—Rama XI.—9-B.—Núm. 5.—Fabr. art. plástico.—Cuota a ingresar: 19.375 pesetas.

Luis Álvarez Vallecillas.—Nicolás Usera, 196.—1962.—Rama XI.—9-B.—Número 13.—Fabr. arts. plástico.—Cuota a ingresar: 15.040 pesetas.

Tomás Rodríguez Recas.—José Antonio, 24.—1962.—Rama XI.—29.—Número 15.—Menor plásticos.—Cuota a ingresar: 3.145,40 pesetas.

Gabriel Fernández Díaz.—Dos Hermanas, 11.—1962.—Núm. 16.—Negativa.

Eugenio Velázquez Pecharramón.—Av. San Diego, 154.—1962.—Rama XI.—24-M.—Núm. 20.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 2.000 pesetas.

Eugenio Sanz González.—Monte Perdido, 23.—1962.—Rama XI.—24-M.—Núm. 38.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 1.400 pesetas.

José Ballesteros López.—San Florencio, 11.—1962.—Rama XI.—24-M.—Número 50.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 1.200 pesetas.

María Pérez González.—Picos de Europa, 7.—1962.—Rama XI.—24-M.—Núm. 58.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 761 pesetas.

Virgilia Campo Recuero.—Párroco E. Franco, 19.—1962.—Núm. 61.—Negativa.

Fernando Blanco Poyatos.—Pto. de la Morería, 16.—1962.—Rama XI.—24-M.—Núm. 71.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 500 pesetas.

Rogelio Perales García.—Poblado de San Juan, 4.—1962.—Rama XI.—24-M.

Núm. 74.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 500 pesetas.

Isabel Catalán Vicente.—Cno. Viejo de Leganés, 32.—1962.—Rama XI.—24-L.—Núm. 17.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 2.400 pesetas.

Fidel García Regueiro.—Paseo Muñoz Grandes, 27.—1962.—Rama XI.—24-L.—Núm. 30.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 1.800 pesetas.

Antonio Jato Blas.—Doña Berenguela, 37.—1962.—Rama XI.—24-L.—Número 37.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 1.600 pesetas.

Manuel López Méndez.—Carrera San Francisco, 3.—1962.—Rama XI.—24-L.—Núm. 49.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 1.175 pesetas.

Pedro Gil González.—Camino de la Laguna, 4.—1962.—Rama XI-24-L.—Número 53.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 1.400 pesetas.

María Pilar Velayos Bollo.—Camino de las Animas, 37.—1962.—Rama XI.—24-L.—Núm. 80.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 1.000 pesetas.

Fernando Oredea García.—Carballidos, número 7.—1962.—Rama XI.—24-L.—Número 87.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 1.912 pesetas.

María Victoria Vargas López.—María Odiaga, sin número.—1962.—Rama XI-24-L.—Núm. 94.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 500 pesetas.

Iceberg, S. A.—Duque de Fernán Núñez, 11.—1962.—Núm. 3.—Negativa.

José Moreno Naranjo.—Fernán González, 56.—1962.—Rama XI.—17.—Número 41.—Fabr. hielo.—Cuota a ingresar: 5.530 pesetas.

Miguel Nieto García.—Emilio Serra, sin número.—1962.—Rama XI.—17.—Núm. 53.—Fabr. hielo.—Cuota a ingresar: 6.268 pesetas.

Frigoríficos Españoles, S. A.—Recoletos, 27.—1962.—Núm. 58.—Negativa.

Ramón Bober Torres.—Barrio Estación, sin número.—1962.—Rama XI.—17.—Núm. 75.—Fabr. hielo.—Cuota a ingresar: 3.868 pesetas.

Hielos y Derivados, S. A.—Marqués de Viana, 6.—1962.—Núm. 87.—Negativa.

José María Vera Martínez.—Camino Viejo de Leganés, 145.—1962.—Rama XI-17.—Núm. 88.—Fabr. hielo.—Cuota a ingresar: 146 pesetas.

Pedro Heras Gallego.—Cedros, 88.—1962.—Rama XI-17.—Núm. 90.—Fabr. hielo.—Cuota a ingresar: 692 pesetas.

Marpi, S. L.—Almendrales, 35.—1962.—Núm. 19.—Menor drogas.—Negativa.

Eugenio Moya Carrillo.—Isabelita Usera, 19.—1962.—Rama XI-24-K.—Número 29.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 583 pesetas.

Rafael Alvarez de la Torre.—Dolores Barranco, 10.—1962.—Rama XI.—24-K.—Núm. 33.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 789 pesetas.

María Pilar Martín Sánchez.—Colonia marg. dcha. Manzanares, b. quinto.—1962.—Rama XI-24-K.—Núm. 39.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 1.023 pesetas.

Aurora Laborde Domínguez.—Indalecio Fernández, 18.—Rama XI-24-K.—Núm. 48.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 1.400 pesetas.

Leoncio González García.—Col. San Vicente, c/.—1962.—Rama XI-24-K.—Núm. 50.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 909 pesetas.

Antonio García Escamilla.—Amparo Usera, 127.—1962.—Rama XI-24-K.—Núm. 55.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 1.200 pesetas.

Julían Cano Muñoz.—Rodríguez Uha-gón, 175.—1962.—Núm. 78.—Negativa.

Félix Domínguez Borja.—Santa Juliana, 5.—1962.—Rama XI-12-C.—Núm. 1.—Perfumería y jabones.—Cuota a ingresar: 16.496 pesetas.

Blas Mandado Sánchez.—Conde de Peñalver, 53.—1962.—Rama XI-12-C.—Núm. 3.—Perfumería y jabones.—Cuota a ingresar: 5.840 pesetas.

Salvador Pomata Orsi.—Poblado Doña Carlota, 17.—1962.—Rama XI-12-C.—Núm. 11.—Fabr. Perfumería y jabones.—Cuota a ingresar: 2.160 pesetas.

Rafael Contreras Moreno.—Hospital, número 2.—1962.—Rama XI-21-D.—Núm. 14.—Almac. perfumería.—Cuota a ingresar: 9.387 pesetas.

Mario López Pozo.—Menorca, 4.—1962.—Rama XI-21-D.—Núm. 16.—Al-

macón perfumería.—Cuota a ingresar: 10.824 pesetas.

José Clemens Miralles.—Blasco de Garay, 63.—1962.—Rama XI-21-D.—Número 18.—Almac. perfumería.—Cuota a ingresar: 3.920 pesetas.

Madrid, 28 de mayo de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.227)

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

AUTORIZANDO a «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.» la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.», con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, 3, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados por las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.» la instalación de una estación de transformación en Vallecas, Madrid, calle de Nueva Palomeras, s/n., compuesta por un transformador de 250 KVA a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante derivación de la línea de U. E. M. Cerro de la Plata-La Poveda.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y, asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 13 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.069) (O.—60.720)

AUTORIZANDO a «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.» la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.», con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, 3, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril de 1965) para cono-

cimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados por las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.» la instalación de una estación de transformación en Humanes (Madrid), en el camino de Móstoles, finca «El Lomo», tipo intemperie, con un transformador de 75 KVA a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante derivación de la línea de Moraleja de Enmedio, 9E-71, a Humanes, 9E-73.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y, asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 13 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.070) (O.—60.721)

AUTORIZANDO a «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.» la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.», con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, 3, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados por las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.» la instalación de una estación de transformación en Pinto (Madrid), calle del Rollo, s/n., compuesta por un transformador de 100 KVA a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante derivación del ramal a la E. T. 9E-118 (Riegos Cementerio de Pinto).

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y, asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 13 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.071) (O.—60.722)

AUTORIZANDO a «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.» la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.», con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, 3, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados por las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.» la instalación de una estación de transformación en el kilómetro 7 de la carretera de Fuenlabrada a Griñón, con un transformador de 50 KVA a 15.000/22-127 voltios, alimentada mediante prolongación del ramal a la E. T. del kilómetro 5 de la carretera de Fuenlabrada a Griñón, 9E-269.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y, asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 13 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.072) (O.—60.723)

AUTORIZANDO a «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.» la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.», con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, 3, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados por las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.» la instalación de una estación de transformación en Villarejo de Salvanés (Madrid), en el camino del Calavario, compuesta por un transformador de 50 KVA a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante derivación del ramal a 9E-184, barrio Pozuelo.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y, asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 13 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.073) (O.—60.724)

AUTORIZANDO a «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.» la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.», con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, 3, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran consi-

derarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados por las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.» la instalación de una estación de transformación en la calle Diciembre, sin número, en la Colonia Llorente, en Barajas (Madrid), con un transformador de 250 KVA a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante derivación de la línea de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., San Fernando-Ciudad Lineal.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.^a La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y, asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que debían figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.^a y 5.^a de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 13 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—3.074) (O.—60.725)

AUTORIZANDO a «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.» la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.», con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, 3, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados por las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.» la instalación de una estación de transformación en el barrio de San Lorenzo, Zona Sur, en Hortaleza, compuesta por dos transformadores de 250 KVA cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable entre 9E-15 Hortaleza-Pueblo y 9E-268 Hortaleza-San Lorenzo.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de treinta días, contados a partir de la fe-

cha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.^a La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y, asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que debían figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.^a y 5.^a de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 13 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—3.075) (O.—60.726)

AUTORIZANDO a «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.» la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.», con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, 3, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados por las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.» la instalación de una estación de transformación en Arganda (Madrid), calle de Torrontero, sin número, compuesta por dos transformadores de 250 y 150 KVA, respectivamente, a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante prolongación del ramal a Barrio Nuevo, 9E-293.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.^a La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y, asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cum-

plimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que debían figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.^a y 5.^a de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 13 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—3.076) (O.—60.727)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de menor cuantía de que se hará mérito se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 149

Sala Segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata.— Don Federico Martín y Martín. — Don José Labajo Alonso. — Don Víctor Serván Mur.— Don José Luis Ponce de León. En la villa de Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandantes y apelantes, doña Teodora Vicente Arrúe y don Angel, don Carlos, doña Carmen y doña Pilar Puebla Vicente, la primera viuda y las dos últimas asistidas de sus respectivos esposos, todos mayores de edad, y de esta vecindad, como viuda e hijos de A. Puebla, representados por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta y defendidos por el Letrado don Ramón Soria Escribano; y de la otra, como demandado y apelado, don José Velázquez Pérez, mayor de edad, casado, conductor, y también vecino de Madrid, representado por los estrados del Tribunal, por su incomparecencia ante esta Audiencia, sobre reclamación de noventa mil pesetas de principal...

Fallamos

Que revocando, parcialmente, la sentencia que con fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro se dictó por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número veinte, de Madrid, debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda deducida por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de doña Teodora Vicente Arrúe y don Angel, don Carlos, doña Carmen y doña Pilar Puebla Vicente, viuda e hijos de A. Puebla, contra don José Velázquez Pérez, y, en su virtud, condenamos al demandado a que pague a los demandantes la cantidad de noventa mil pesetas, más los intereses legales de la misma a partir de la fecha veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, de presentación de la demanda. Y debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida en cuanto desestima la reconvencción formulada por don José Velázquez Pérez, y absuelve a los demandantes de las pretensiones reconvenccionales. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado y apelado don José Velázquez Pérez, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Zurita. — Federico Martín y Martín.—J. Labajo. — Víctor Serván.—José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Víctor Serván Mur, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Te-

rritorial y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de que sirva de notificación al demandado no comparecido don José Velázquez Pérez, expido y firmo la presente en Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario de Sala, Constancio Herrero Sanz.

(G. C.—3.299) (C.—27.119)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 14 de mayo de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Unión Alcohólica Española, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de enero de 1965, que resolvió reclamación número 4.520, de 1962, promovida contra liquidación practicada por la Diputación Provincial de Madrid por concepto de arbitrio provincial del año 1960, pleito al que ha correspondido el número 169 de 1965.

Madrid, 14 de mayo de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.844)

Providencia de 21 de mayo de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Bryco, S. A. de Construcciones», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 10 de marzo de 1964, que resolvió reclamación número 1.940, de 1963, promovida contra acuerdo de la Delegación de Hacienda desestimando la petición del recurrente de devolución de ingreso indebido por liquidación del Acta de Inspección correspondiente al epígrafe 1.088, por el año 1959, concepto de licencia fiscal, pleito al que ha correspondido el número 179, de 1965.

Madrid, 21 de mayo de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.916)

Providencia de 21 de mayo de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Lever Ibérica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 1.643, de 1962, promovida contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre el Gasto, jabón, practicada como consecuencia del acta de Inspección

ción de Hacienda, pleito al que ha correspondido el número 129, de 1965.

Madrid, 21 de mayo de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.915)

Providencia de 21 de mayo de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de «Almacenes Generales de Papel, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de febrero de 1965, que resolvió reclamación número 1.674, de 1964, promovida contra providencia de apremio por la cuota del arbitrio sobre Producto Neto del ejercicio de 1955 dictada por la Tesorería de Hacienda, pleito al que ha correspondido el número 181, de 1965.

Madrid, 21 de mayo de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.914)

Providencia de 21 de mayo de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación promovida por don Joaquín Atienza Carbonell, por obras de rodadura asignadas a la finca número 10 de la calle de Génova, pleito al que ha correspondido el número 180, de 1965.

Madrid, 21 de mayo de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.913)

Providencia de 19 de mayo de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 12 de febrero de 1965, que resolvió reclamación número 736, de 1959, promovida por don José de las Heras Moreno, sobre contribuciones especiales asignadas a la finca número 17 de la calle de Jesús Golderos, pleito al que ha correspondido el número 175, de 1965.

Madrid, 19 de mayo de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.849)

Providencia de 18 de mayo de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Feliciano Valderrama González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación por silencio administrativo por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de reclamación de intereses legales con motivo de expropiación forzosa de las fincas 119, 120 y 56 del Polígono 7 de Carabanchel Alto para el proyecto de ampliación del cementerio, pleito al que ha correspondido el número 174, de 1965.

Madrid, 18 de mayo de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.846 bis)

Providencia de 10 de mayo de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación promovida por don Joaquín Atienza Carbonell sobre contribuciones especiales por obras de ensanche de calzada y capa de rodadura a la finca número 10 de la calle de Génova, pleito al que ha correspondido el número 176, de 1965.

Madrid, 19 de mayo de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.847)

Providencia de 14 de mayo de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 12 de marzo de 1965, que resolvió reclamación promovida por don Joaquín Atienza Carbonell con el número 1.553, de 1964, sobre contribuciones especiales asignadas a la finca número 10 de la calle de Génova, por obras de boca de riego, pleito al que ha correspondido el número 165, de 1965.

Madrid, 14 de mayo de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.846)

Providencia de 14 de mayo de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Unión Alcohólica Española, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de enero de 1965, que resolvió reclamación número 4.518, de 1962, promovida contra liquidación practicada por la Diputación Provincial de Madrid por concepto de arbitrio provincial del año 1961, pleito al que ha correspondido el número 167, de 1965.

Madrid, 14 de mayo de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.845)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en este día por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a instancia de don Bernabé Alvarez San Fruto, contra don Pedro de la Mata Trapero y doña Pilar Blanco Puente, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, en un solo lote, los bienes muebles de casa habitación embargados a dichos demandados, que se detallan en el informe-tasación del perito don Jesús García Hernández, que se encuentran en el domicilio de referidos demandados, sito en la Colonia Experimental, bloque 23-C, portal segundo, piso primero izquierda.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de julio próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de siete mil seiscientos veinticinco pesetas en que han sido tasados pericialmente los referidos muebles; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una can-

tidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—39.743)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO CON APERCIBIMIENTO

En los autos incidentales promovidos a instancia de doña Serafina Parrondo López, contra doña Juana Martín Laborda y otros, se ha dictado la providencia, que es, del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez, señor Ruiz Ocaña. — Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y siendo firme la sentencia dictada en estos autos, procedase a su ejecución; y, en su virtud, requiérase a doña Juana Martín Laborda, don José Luis Gutiérrez Martínez y demás herederos de don Justo Gutiérrez, y a cualquier otra persona que se crea con derecho sobre el local objeto de esta litis, a estos últimos por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por medio de edictos, para que dentro del término de ocho días desalojen y dejen a la libre disposición del demandante el local sito en la calle de Juan Bravo, número dos, de esta capital; bajo apercibimiento de que si transcurre dicho término sin verificarlo se procederá a su lanzamiento sin prórroga ni consideración de ningún género, y a su costa. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—M. Francisco J. Ruiz Ocaña. — Ante mí: Pedro Alvarez Castellanos. (Firmados).

Y para que sirva de requerimiento en forma a los demás herederos de don Justo Gutiérrez, y a cualquier otra persona que se crea con derecho sobre el local objeto de esta litis, apercibiéndole a los fines y término acordados, expido el presente en Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.733)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Zorrilla, en nombre de don Luis Fernández Fernández, propietario de «Luifer», contra «Metalúrgicas de Villarejo, S. L.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez, la siguiente:

Rústica.—Finca en término de Villarejo de Salvanés, sitio de La Espía, de dos hectáreas treinta y tres áreas sesenta centiáreas, o veintitrés mil trescientos sesenta metros cuadrados. Linda: al Norte, Pilar Gutiérrez; Este, de Remedios Monterroso, Pedro Blas Díaz y herederos de Remedios Monterroso; Sur, Remedios Martín y carretera de Madrid a Valencia, y Oeste, Pilar Gutiérrez, Anselmo Martínez y Carmen Domingo. Parcelas trescientos treinta y seis, trescientos treinta y ocho y trescientos treinta y nueve, polígono tres. La Compañía Mercantil «Metalúrgicas de Villarejo de Salvanés» es dueña de tres parcelas, que por agrupación forman la descrita; consta de las inscripciones dos, finca ocho mil quinientos cinco, folio doscientos cuarenta y cinco del tomo mil cuatrocientos noventa y cinco; una finca ocho mil novecientos ochenta y dos, folio doscientos treinta y tres de este tomo, y una finca ocho mil novecientos ochenta y tres, folio doscientos treinta y cuatro de este tomo. Siendo colindante entre sí, fueron agrupadas, según la inscripción de ocho mil novecientos sesenta y cuatro, al folio doscientos treinta y cinco, tomo mil quinientos trece del archivo y libro ciento nueve. Y la edificación de mil ciento se-

venta metros cuadrados que consta de edificio, con amplia nave en su frente y otro cuerpo de edificio.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de julio próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, debiendo constar los licitadores que quieran tomar parte en la subasta la suma de ciento treinta y nueve mil cuatrocientas cuarenta pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Chinchón, a siete de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.735)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de don Mariano Rodríguez López, representado por el Procurador señor López Mesas, contra don Manuel de la Lama Alonso, sobre ejecución de laudo por la suma de 1.867.516,77 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

PRIMER LOTE

Un automóvil turismo, marca «Seat», modelo 1.400-C, matrícula M-373.999, número de motor A-B-191.299, cuatro cilindros, 10 HP de potencia, bastidor número A. C-038.402, 4/6 asientos, peso 1.190 Kg., color negro, en buen estado general y funcionamiento.

SEGUNDO LOTE

Un 21,50 por 100 de un camión de carga, marca «Pegaso», matrícula M-194.648, de las siguientes características: motor de gas oil número 355.031, seis cilindros, 39 HP de fuerza, bastidor número 355.031, con cabina metálica, tres asientos, de 5.200 kilogramos de peso o tara y 8.000 kilogramos de carga máxima autorizada, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Un 21,50 por 100 de un camión de carga, marca «Pegaso», matrícula M-198.713, de las siguientes características: motor de gas oil número 345.759, seis cilindros, 34 HP de fuerza, bastidor número 345.595, con cabina metálica, tres asientos, de 5.570 kilogramos de peso o tara y 6.000 kilogramos de carga máxima autorizada, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Un 21,50 por 100 de un camión de carga, marca «Dodge», matrícula M-105.003, de las siguientes características: motor de gas oil número 3.130.831, seis cilindros, 26 HP de fuerza, bastidor número 105ALP6/11.919, con cabina metálica, dos asientos, de 4.000 kilogramos de peso o tara y 5.000 kilogramos de carga máxima autorizada, en regular estado de conservación y funcionamiento.

TERCER LOTE

Un comedor en madera de nogal, al parecer, compuesto de: Mesa de dos metros de largo, con patas talladas, formando trípode, y luna de cristal con tapa.—Aparador con luna en la parte superior, cuatro puertas y tres cajones. — Vitrina

con tres puertas de cristal, tres cajones en la parte central y dos puertas laterales.—Seis sillas de madera, con asientos tapizados en tela granate floreada.—Un televisor, marca «Philips», de 23 pulgadas, automático, moderno, con cuatro teclas y cuatro mandos, con su mesa y antena exterior y elevador reductor marca «Clarco».—Una lámpara, al parecer, de bronce, con cinco luces.—Una consola de madera oscura, formando dos piezas, una de ellas un espejo.—Un armario de tres cuerpos y cuatro puertas de formica.—Un sillón tapizado en tela color naranja, con pies de metal.—Una mesilla de noche, con un cajón.—Una máquina de coser, marca «Alfa», con mueble. Una lámpara de seis luces, de cristal y metal.—Una lámpara de cinco luces, de metal y plástico, al parecer.—Una lámpara de cinco luces, de metal y plástico, al parecer.—Una mesilla de noche, con tapa de cristal y una puerta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día veintiséis de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirán de tipo para esta primera subasta las cantidades siguientes: Para el primer lote, sesenta mil pesetas; para el segundo lote, la suma de sesenta y dos mil trescientas pesetas, y para el tercer lote, la suma de veintitrés mil seiscientas pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos.

Tercera

Sobre el vehículo marca «Seat», que constituye el primer lote, pesa una hipoteca mobiliaria por un crédito de noventa mil pesetas.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados: El coche «Seat», del primer lote, en el «Garaje Ibiza», calle de Ibiza, setenta; los tres camiones, cuya participación se indica en el segundo lote, se encuentran

en el «Garaje La Central», paseo de la Chopera, cuarenta y cinco, y los bienes muebles del tercer lote en la calle de Hermanos Miralles, treinta y ocho, «Guardamuebles Megino», y parte de ellos en la calle de Buenavista, treinta y seis, domicilio de don Manuel de la Lama.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39-734)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos a instancia de la «Caja Registradora Regna Española, S. A.», contra don Eduardo Renar Rojo, domiciliado en esta capital, calle de Lagasca, dieciocho, en reclamación de cantidad; habiéndose acordado en esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados al citado demandado: Una cortadora, marca «Gaggia», eléctrica; una aspiradora, marca «Electroluz», y una registradora, marca «Regna», valorado todo ello en la cantidad de dieciocho mil cincuenta pesetas, y que se encuentran en poder del citado demandado en la calle Silva, veinticuatro, «Zorro Rojo», sirviendo de tipo de valoración la referida cantidad, teniendo lugar la misma el día diez de agosto próximo y hora de las once de su mañana en este Juzgado (General Castaños, número uno), bajo las siguientes

Condiciones

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo re-

quisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calida de ceder a un tercero.

Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39-732)

SAN MARTIN DE VALDEIVLESIAS

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Arturo Fernández López, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a ejecutoria de la Superioridad, la que dimana del rollo número 861, de 1958, del sumario número 17, de 1958, sobre imprudencia, contra Jesús Gil Navas, y en el que se ha dictado la sentencia, cuyo fallo es como a continuación se detalla:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de enero de 1965.—Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado Jesús Gil Navas como responsable en concepto de autor de un delito de imprudencia temeraria profesional, sin circunstancias modificativas, a la pena de 20.000 pesetas de multa, con apremio personal subsidiario de privación de libertad durante dos meses en caso de impago, y privación durante un año del permiso de conducir vehículos de motor, lo que en su día se comunicará a la Jefatura Central de Tráfico, al pago de las costas en su mitad hasta el auto de rebeldía de 2 de junio de 1962 y en su totalidad de la reanudación de trámite de la causa contra el procesado, y de la indemnización de 5.800 pesetas a doña Rosa Fernández, de 2.500 pesetas a don Domingo Bragado y de 1.500 pesetas a Pablo Vázquez, que por insolvencia del procesado y en concepto de responsable civil subsidiario serán satisfechas por don Fernando Lucas Domingo.

Y para que su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a los perjudicados doña Rosa Fernández y don Domingo Bragado, se extiende el presente en San Martín de Valdeiglesias, a 7 de abril de 1965.

(B.—1.248)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 25

En el juicio de faltas número 1.678, de 1964, seguido en este Juzgado municipal número 25, de los de Madrid, a virtud de denuncia de Aurelio Marcos Fernández, contra Manuel Borrayo Fortes, por lesiones y escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de marzo de 1965.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25, de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Público, en representación de la acción pública, y como denunciante, Aurelio Marcos Fernández, y como denunciado, Manuel Borrayo Fortes, circunstanciados en autos, por su puesta falta de lesiones y escándalo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Borrayo Fortes a 50 pesetas de multa, represión privada y costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román.—Rubricado.—Pública en el mismo día de su fecha.—A. de Lorenzo.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación en forma al condenado Manuel Borrayo Fortes, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 31 de marzo de 1965.

(B.—1.196)

LINARES

Por la presente y conforme a lo acordado por el señor Juez en actuaciones de juicio de faltas número 271, de 1964, que se sigue sobre infracción Reglamento Ferrocarriles contra Manuel González León, que figura tuvo últimamente su domicilio en Vallecas, calle María Julia, núm. 18, y cuyo actual paradero se ignora, se le notifica que en tal procedimiento recayó sentencia con fecha 2 de abril, condenándole como autor de la indicada falta, a la pena de 50 pesetas de multa, indemnización a la Renfe de 128 pesetas y pago de costas.

Madrid a La Coruña), por un total importe de 218.000 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto Extraordinario «Modernización de Vías Provinciales», y, previas las formalidades reglamentarias, anunciar la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 209.615,38 pesetas (concepto núm. 23/II).

724. Aprobar proyecto de modernización con reparación de la explanación, firme y obras de fábrica, del camino vecinal de Villar del Olmo, por Olmeda de las Fuentes y Pezuela de las Torres, al límite de la provincia, hacia Pioz (kilómetros 6 al final), por un total importe de 1.125.196,80 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto Extraordinario «Modernización de Vías Provinciales» (concepto 23/II); y previas las formalidades reglamentarias, anunciar la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 1.081.920 pesetas.

725. Aprobar proyecto de modernización con reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Valdelaguna por Belmonte a Villanueva de Tajo (kilómetros 4 al 15,667), por un total importe de 1.737.393,65 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 23/II del Presupuesto Extraordinario «Modernización de Vías Provinciales», y previas las formalidades reglamentarias, anunciar la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 1.670.570,82 pesetas.

726. Aprobar proyecto de modernización con reparación de la explanación y firme de los caminos vecinales: I) del kilómetro 86 de la Nacional de Irún (N-I) a Horcajo de la Sierra, y II) del kilómetro 83 de la Nacional de Irún (N-I), por Aoslós y Horcajo, al camino de Montejo, por un total importe de 1.673.565,19 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 23/II del Presupuesto Extraordinario «Modernización de Vías Provinciales», y previas las formalidades reglamentarias, anunciar la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 1.609.197,30 pesetas.

727. Aprobar proyecto de modernización de la explanación y firme del camino vecinal de Cabanillas a Bustarviejo, desde el perfil 100 al poste kilométrico 9, por un total importe de 1.468.975,04 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 23/II del Presupuesto Extraordinario «Modernización de Vías Provinciales», y previas las formalidades reglamentarias, anunciar la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 1.414.476 pesetas.

707. Reconocer a la Enfermera de la Beneficencia Provincial, jubilada, doña Bernardina Rodríguez Quiroga, el primer quinquenio pasivo con efectos de 1.º de julio de 1964, con lo cual queda elevada su pensión a pesetas anuales 56.525,37, cantidad integrada por 49.152,50 pesetas de pensión base, y 7.372,87 pesetas, 15 por 100 de lo anterior, del quinquenio ahora reconocido.

708. Reconocer a la Enfermera de la Beneficencia Provincial, Jubilada, doña Isabel Pérez Lobato, el primer quinquenio pasivo, con efectos de 1.º de julio de 1964, con lo cual queda elevada su pensión a 56.525,37 pesetas anuales, cantidad integrada por 49.152,50 pesetas de pensión base, y 7.372,87 pesetas, 15 por 100 de lo anterior, del quinquenio ahora reconocido.

709. Reconocer a la Enfermera de la Beneficencia Provincial, jubilada, doña María Teresa Vázquez García de los Reyes, el primer quinquenio pasivo, con efectos de 1.º de julio de 1964, con lo cual queda elevada su pensión a 56.525,37 pesetas anuales, cantidad integrada por 49.152,50 pesetas de pensión base, y 7.372,87 pesetas, 15 por 100 de lo anterior, del quinquenio ahora reconocido.

710. Reconocer a la Enfermera de la Beneficencia Provincial, jubilada, doña Jesusa Vega García, el primer quinquenio pasivo, con efectos de 2 de julio de 1964, con lo cual queda elevada su pensión a 45.443,28 pesetas anuales, cantidad integrada por 39.515,90 pesetas de pensión base, y 5.927,38 pesetas, 15 por 100 de lo anterior, del quinquenio ahora reconocido.

PATRIMONIO PROVINCIAL

711. Desestimar instancia del Presidente de la «Cooperativa Hogareña» en la que solicita la adjudicación directa de las parcelas «S» y «R» del «Cerro del Pimiento» a dicha Entidad.

PRESUPUESTOS

712. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, un crédito de 227.006,15 pesetas, a incorporar al capítulo II, artículo único, del Presupuesto de Gastos vigente, con núm. 121/2 y título «Para reparaciones del

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y que sirva de notificación en forma al indicado, en cumplimiento a lo mandado, expido la presente en Linares, a 2 de abril de 1965.

(G. C.—1.786) (B.—1.150)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal del Distrito de Carabanchel Bajo, en el juicio verbal de faltas número 901, de 1964, seguido por lesiones de Esperanza Anta Alvarez, contra Alejandro Alvarez Mata, se ha dictado sentencia en el día de hoy por la que se condena al denunciado a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a la lesionada Esperanza Anta, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 29 de marzo de 1965.

(B.—1.230)

El señor Juez municipal del Distrito de Carabanchel Bajo, de Madrid, en el juicio verbal de faltas número 976, de 1964, seguido por hurto a virtud de denuncia de José Campos Arce, contra José María Llevador López, ha dictado sentencia en el día de hoy por la que se absuelve al denunciado y se declaran de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma tanto al denunciante como al denunciado, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 29 de marzo de 1965.

(B.—1.228)

El señor Juez municipal del Distrito de Carabanchel Bajo-Madrid, en el juicio verbal de faltas número 795, de 1964, seguido por lesiones de Francisco García Ortega, contra su hermano Julio García Ortega, ha dictado sentencia en el día de hoy por la que se impone a Julio García Ortega cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma tanto al lesionado como al denunciado, que se encuentran en ignorado para-

dero, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 29 de marzo de 1965.

(B.—1.229)

VICALVARO-VENTAS-MADRID

Juan Luis Corona Gallardo, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal de Vicalvaro-Ventas.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 863, de 1964, por lesiones y coacción de Josefina Segura Cuenca, contra Antonio Ruiz Méndez, se ha dictado sentencia con fecha 6 de abril actual, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando... Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Antonio Ruiz Méndez, declarando de oficio las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento.—Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha, por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando en audiencia pública, por ante mí, el Secretario; doy fe.—Corona.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a las partes, Josefina Segura Cuenca y Antonio Ruiz Méndez, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid-Vicalvaro, a 8 de abril de 1965.

(G. C.—1.950) (B.—1.200)

Juan Luis Corona Gallardo, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal del Distrito de Vicalvaro-Ventas.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 225, de 1964, por lesiones de Lorenzo Fuentes Morales, contra Juan García Cedeño o Juan Cárdena García, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando... Fallo: Que debo de condenar y condeno a José García Cedeño o Juan Cárdena García a la pena de seis días de arresto y el pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José Bento.—Rubricado.—La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la suscribe estando celebrando

en audiencia pública en el mismo día de su fecha, por ante mí, el Secretario; de lo que doy fe.—Corona.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid-Vicalvaro, a 7 de abril de 1965.

(G. C.—1.952) (B.—1.202)

El señor Juez municipal de este Distrito don José Bento Cabrerizo, en providencia dictada en el juicio de faltas número 113, de 1962, seguido en este Juzgado, por hurto, en virtud de denuncia de Balbina Abad Vicente, contra Angel Benito Jarabo, domiciliado últimamente Francisco Villaespesa, 62, bajo, y hoy en ignorado paradero, requerir por medio de la presente al mismo, para que dentro del término de cinco días, siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de extinguir la pena de diez días de arresto menor que le han sido impuestos, requiriéndose al mismo tiempo a todos los Agentes de la Policía Judicial y Autoridades procedan a la busca y detención del referido condenado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en el Depósito Municipal Carcelario donde fuere hallado hasta que extinga el arresto impuesto.

Al mismo tiempo se da vista por término de tercero día de la tasación de costas recaída en dicho procedimiento, y caso de no ser impugnada dentro del referido plazo, comparecerá dicho condenado ante la Sala audiencia de este Juzgado, para hacerla efectiva, y que corresponde a las siguientes partidas:

Tasación de costas

Registro (D. General once), 20 pesetas.—D. previas (artículo 28, tarifa primera), 15 pesetas.—Trámite (artículo 28, tarifa primera), 100 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30 pesetas.—Exhortos (artículo 31, tarifa primera), 150 pesetas.—Mutualidades, 26 pesetas.—Derechos de los Agentes y giros, 69,75 pesetas.—Reintegro calculado, 125 pesetas.

Total pesetas, s. e. u. o., 535,75 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a Angel Benito Jarabo, en ignorado

paradero, le expido el presente en Madrid-Vicalvaro, a 7 de abril de 1965.

(G. C.—1.951) (B.—1.201)

ARGANDA DEL REY

En el juicio de faltas núm. 82, de 1964, seguido en este Juzgado en atención de denuncia del Guarda de la Hermandad Sindical del Campo de esta villa, don Cipriano Vallés Aguilar, contra Pascual Berzosa Moreno, de veinticuatro años, soltero, mecánico, natural y vecino de Madrid, en la calle de Campomanes, núm. 11, cuarto derecha, último conocido hoy, en ignorado paradero, por coger para comer en el acto uvas de los viñedos de Concepción Sánchez, de los de esta vecindad, sitios en el paraje camino a Madrid, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, que en su parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado en este juicio Pascual Berzosa Moreno a la pena de un día de arresto menor, indemnización de cinco pesetas a Concepción Sánchez y al pago de las costas de este juicio.—Notifíquese esta resolución al condenado mediante notificación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, remitiendo escrito al excelentísimo señor Gobernador civil.—Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—H. Santos. (Rubricado.)

Publicación.—En el mismo día.—El Secretario, Angel López. (Con su rúbrica.)

Y para publicación de la presente cédula de notificación en la forma que se dispone por la sentencia que se notifica, la expido en Arganda del Rey, a 17 de marzo de 1965.

(G. C.—1.429) (B.—945)

Entidad Colaboradora núm. 160 Perfumería Gal, S. A.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas al efecto, se pone en conocimiento de quien interese, que se ha constituido la Comisión Liquidadora de la Entidad Colaboradora número 160, «Perfumería Gal, S. A.», en la calle de Goya, número 12, Madrid.

Madrid, 28 de mayo de 1965.—El Secretario de la Comisión.

(A.—39.750)

mobiliario y la vivienda del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia»; cantidad que se obtiene, mediante transferencia, del disponible que a esta fecha presenta la partida núm. 82 del mismo Presupuesto.

713. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, un crédito de 30.000 pesetas, a incorporar al capítulo II, artículo único, del Presupuesto de Gastos vigente, con núm. 314/2 y título «Para contribuir al sostenimiento de las dependencias de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en el Gobierno Civil de la provincia»; cantidad que se obtiene, mediante transferencia, del disponible que a esta fecha presenta la partida núm. 390 del capítulo VI, artículo 1.º, del mismo Presupuesto.

Obras Públicas

714. Autorizar a la Compañía Eléctrica Industrial, S. A., para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre el camino vecinal de Villarejo de Salvanés, por Villamanrique de Tajo, al límite de la provincia, en su perfil 0,345, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y previo pago de la cantidad de 1.285 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

715. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para establecer un cruce con línea telefónica sobre el camino vecinal de Cadalso de los Vidrios a Cenicientos, en su perfil 5,800, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

716. Aprobar el acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el art. 63 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de Casa Ayuntamiento de Villanueva de Perales, que han sido realizadas por don Gerardo Araujo Gómez.

717. Aprobar el acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el art. 63 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de reforma del pabellón núm. 6 (Cancerología), en el Hospital de San Juan de Dios, que han sido ejecutadas por «Ruz Mora, S. A.».

718. Aprobar el acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el art. 63 del Reglamento de Contrata-

ción de las Corporaciones Locales, de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de la de Loeches a Torrejón, por Torres de la Alameda, a Pozuelo del Rey, kilómetros 1 al 3, que han sido realizadas por don Bartolomé Sánchez Sánchez.

719. Aprobar el acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el art. 63 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de doble riego asfáltico de los kilómetros 1 al 5 de la carretera provincial de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, que han sido realizadas por don Bartolomé Sánchez Sánchez.

720. Devolver a la Entidad «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos bajo resguardo número 463.296 de entrada y 257.665 de registro, de fecha 27 de abril de 1962, por valor de 80.000 pesetas nominales, para responder de la ejecución de las obras de doble riego asfáltico de los kilómetros 13,500 al 25 del camino vecinal de Colmenar Viejo, por Guadalix y Navalafuente, al de Cabanillas-Bustarviejo; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

721. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por el sistema de administración, adquiera un motor «Barreiros Diesel» para ser acoplado a un vehículo «Ford-Vedette» de dicho Servicio, por un total importe de 99.102 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 322/2 del vigente Presupuesto de Gastos, adquisición que ha sido informada favorablemente por la Comisión de Compras.

722. Aprobar proyecto de modernización con reparación de la explanación y firme del camino vecinal de San Martín de la Vega a la carretera de la N-III a Colmenar de Oreja (kilómetros 0 al 3,200), por un total importe de 510.213,60 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 23/II del Presupuesto Extraordinario «Modernización de Vías Provinciales», y previas las formalidades reglamentarias, anunciar la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 490.590 pesetas.

723. Aprobar proyecto de modernización con doble riego asfáltico del camino vecinal del Apeadero de Tablada a la carretera nacional N-VI (Ma-